



DECRETO ALCALDICIO N° 2249 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2200 DE
FECHA 04.09.2014.
AUTORIZA ACTIVIDADES DE PROMOCION
TURISTICA AÑO 2014.

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2200 de fecha 04.09.2014 que autoriza actividades de promoción turística en el Estadio Municipal de Requinoa y sectores de la comuna, los días 20 y 21 de Septiembre de 2014, en el siguiente horario :

**HORARIO : Día 20.09.2014 desde las 09:00 hasta las 05:00 AM día 21.09.2014.
Día 21.09.2014 desde las 09:00 hasta las 04:00 AM día 22.09.2014.**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, Artículo 19, inciso tercero.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2200 de fecha 04.09.2014, por error al indicar el horario de cierre.

DICE :

**HORARIO : Día 20.09.2014 desde las 09:00 hasta las 05:00 AM día 21.09.2014.
Día 21.09.2014 desde las 09:00 hasta las 04:00 AM día 22.09.2014.**

DEBE DECIR :

**HORARIO : Día 20.09.2014 desde las 09:00 hasta las 05:00 AM día 21.09.2014.
Día 21.09.2014 desde las 09:00 hasta las 24:00 Hrs.**

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Comunicaciones (2)
- Subcomisaría de Carabineros (2)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE